



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLIO

CLAVE: SEM000371

FECHA EXPEDICIÓN

16-marzo-2021

FOLIO TRÁMITE: 71

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: RODRIGUEZ BARAJAS ROBERTO  
 UBICACIÓN: ORQUIDEA  
 COLONIA: SALVADOR PORTILLO LOPEZ  
 CALLE CRUCE 1: EJIDO  
 CALLE CRUCE 2: AMAPOLA  
 GIRO: TACOS TACOS Y HAMBURGUESAS  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

EXTERIOR: 886 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 44

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

IMPORTE: \$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-mayo-2021

## DIAS DE TRABAJO

|           |            |
|-----------|------------|
| LUNES     | NO TRABAJA |
| MARTES    | NO TRABAJA |
| MIERCOLES | NO TRABAJA |
| JUEVES    | NO TRABAJA |

|         |            |                |               |
|---------|------------|----------------|---------------|
| VIERNES | NO TRABAJA |                |               |
| SÁBADO  | SI         | DE: 05:00:41 p | A: 12:00:42 a |
| DOMINGO | SI         | DE: 05:00:41 p | A: 12:00:42 a |

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

*Roberto Rojas B*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

*Pedro Chávez*

AUTORIZO



ACEPTO

RODRIGUEZ BARAJAS ROBERTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

ENCARGADA DE DESPACHO DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS

Sello de la Dirección de MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

## AVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mástiles que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conocencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (calle o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de carburantes, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijolitos o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.